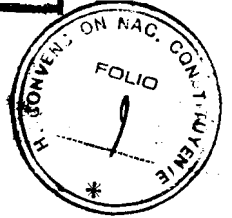


15 JUN 1994

DEC. TC Nº 325 Ho. 131e



## Convención Nacional Constituyente

La Honorable Convención Constituyente

reunida en Santa Fe en cumplimiento de la ley

24.309

SANCIONA

ART. 107 bis:.....

*"Las provincias, en ejercicio de su autonomía, podrán integrarse con fines socio-económicos en coordinación con el Gobierno Federal, quien deberá contribuir al desarrollo regional y provincial mediante la descentralización de sus decisiones y ejecuciones administrativas, la corrección de los desequilibrios en el bienestar y el fomento de las actividades que potencien las respectivas aptitudes de esos estados, con el fin de que puedan integrarse plenamente al desarrollo armónico de la Nación.-"*

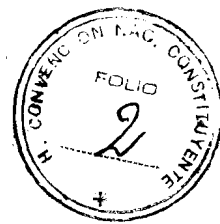
  
MARIO OLMEDO

CONVENCIONAL NACIONAL  
CONSTITUYENTE  
FORMOSA



BIBIANA BABBINI  
CONVENCIONAL NACIONAL  
CONSTITUYENTE  
FORMOSA

# Convención Nacional Constituyente



PROYECTO DE MODIFICACION DE LA CARTA MAGNA. ART.107.-

TEMA:Fortalecimiento del régimen federal:"Creación de  
Regiones para el desarrollo económico y social"

FUNDAMENTO :

Dentro de los temas habilitados por el Congreso de la Nación para su tratamiento por parte de la Convención Nacional Constituyente se encuentra "El Fortalecimiento Del Régimen Federal".- A su vez, está reconocido que la "Creación de Regiones para el Desarrollo Económico Social" constituye la herramienta básica para equilibrar un crecimiento armónico de todo el país.

En tal sentido, el desarrollo de las economías regionales ha sido una preocupación permanente de la U.C.R. y gracias a su intervención parlamentaria el tema regional fue incorporado al análisis de la Reforma Constitucional.-

"La propuesta de regionalización está estrechamente vinculada a la idea de desarrollo autónomo del interior del país de las llamadas economías regionales, con el objetivo de potenciar mutuamente sus posibilidades de crecimiento y prestación de servicios e iniciar el camino para superar la actual situación de dependencia del Gobierno Nacional".-

Del análisis realizado puede inferirse que el "modelo de desarrollo nacional" que se adoptó en el curso de las últimas décadas determinó un reordenamiento socioeconómico territorial que se caracterizó por:

a) una progresiva concentra-



## *Convención Nacional Constituyente*

rural a los centros urbanos menores y de estos hacia otros de mayor jerarquía (El 47% de la población argentina se encuentra radicada en Capital Federal y Gran Buenos Aires; el 41% de la población formoseña habita en la ciudad capital -Formosa-).

b) un progresivo fortalecimiento de los órganos centrales de decisión política.-

Esta circunstancia permite concluir sobre la existencia de tres problemas capitales:

1) el desequilibrio demográfico.-

2) las disparidades de ingresos por habitante existente entre las diversas regiones del país.-

3) la desigualdad de oportunidades para alcanzar el bienestar en igualdad de esfuerzos.-

Asumido estos problemas, resulta imperativo comprender que debemos emprender el camino!:-

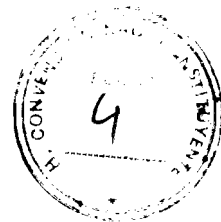
### "HACIA UN NUEVO EQUILIBRIO"

En este sentido son las actividades regionales las que aparecen como los resortes que impulsarán la potencialidad económica del mañana.-

Para iniciar un análisis prospectivo de la problemática regional argentina, la concepción del futuro se la debe enfocar a través de:

I) las premisas básicas del desarrollo Nacional.-

## Convención Nacional Constituyente



desarrollo Nacional.-

II) el carácter bivalente que debe asignarsele al desarrollo regional.-

En el primer aspecto surge que necesariamente tendrá que considerar las relaciones de "interdependencia" -no de dependencia- que se han de generar, en forma cada vez mas intensa, en la nueva sociedad mundial. En este sentido, la integración latinoamericana constituye el instrumento de mayor viabilidad.-

En el segundo aspecto, el desarrollo regional adquiere un carácter bivalente, ya que el mismo sería:

a) la base de un mas amplio desarrollo interno.-

b) el medio para una mas destacada proyección externa.-

Para ello, debe plasmarse todo un cambio instrumental que comienza en la propia Constitución Nacional, tendiente a generar un cambio mental que revierta el accionar de "lo que la Nación puede hacer por las regiones", por otro de índole eminentemente activo para el plano local, o sea "lo que el desarrollo regional debe significar para el crecimiento nacional".-

Pero ese cambio instrumental debe partir del diseño de una POLITICA REGIONAL que contemple un grado eficiente de integración del espacio económico nacional, un paulatino incremento de la tasa de desarrollo presente y potencial y el logro de niveles de pleno empleo, distribución equitativa del ingreso y es-

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping loops and lines.

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping loops and lines.

## *Convención Nacional Constituyente*



tabilidad política.-

Esa POLITICA REGIONAL no puede partir de un "ajuste fiscal" como el que se quiere imponer a las Provincias, ya que ello no determina necesariamente un futuro promisorio. No existe una relación unívoca entre "Ajuste Fiscal " y "dinamismo económico".-

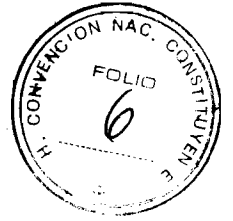
Las provincias que no tienen dinamismo, podrán o no hacer el ajuste fiscal pero ello no les dará la dinámica que necesitan.-

Lo cierto es que la cuestión regional es sinónimo de la cuestión nacional. Solo a partir de plantearnos lo nacional aparece lo regional como problema central. Si en estas tres décadas lo regional no apareció en las escena, fué porque no ha habido debate serio y profundo sobre la cuestión nacional, sobre nuestro proyecto nacional.-

La Política Regional debe ser planteada desde una perspectiva de desarrollo nacional que se plantee seriamente el hecho de que al menos 2/3 partes del territorio nacional no tiene como integrarse al modelo vigente. Una gran proporción de nuestro país no tiene salida si no es a partir de un planteamiento regional. Es necesario generar otros mecanismos que permitan incorporar a todos aquellos que hoy son "excluidos" del funcionamiento económico.-

Así como la economía de mercado re quiere de ciertos mecanismos para evitar la exclusión de sectores sociales, también la Nación no puede aceptar que

A large, stylized handwritten signature or scribble in the bottom left corner of the page.



## *Convención Nacional Constituyente*

una Provincia sea excluida de las posibilidades de progreso que disfruta el resto. Si lo hiciera estaría negando la viabilidad del conjunto.-

Los últimos 20 años han profundizado un modelo económico que "cerró" las posibilidades de acceso al mismo a aquellos que no contaran con el poder necesario. Esto ocurrió, tanto a nivel de los individuos, como de las empresas y las provincias. Hay Provincias que lograron articular estos tres ejes (individuos, empresas y provincia) y así formaron lo que podemos llamar, la "MASA CRITICA" necesaria como para "quedar dentro del modelo" tener viabilidad, y transitar un determinado nivel de dinamismo. Aquellas provincias pequeñas, que no contaban con la fuerza necesaria, tampoco contaban con un conjunto importante de grandes empresas, y ello les quitó posibilidades de ocupar algún lugar en el modelo, dejándolas sin probabilidades de entrar porque sus propias fuerzas no lograron articular una propuesta viable. Hace falta una Política Regional consensuada pero implementada y promovida desde la Nación.-

Este es el cuadro de situación sobre el cual consideramos que hay que plantearse la cuestión regional: Un sistema económico muy concentrado en lo poblacional, empresarios y también en lo provincial, con escasos recursos fiscales, y lo que es peor, con ausencia de un Estado que asuma la cuestión regional, como un problema propio. Quizás este sea el peor de los problemas: La desintegración regional que se está produciendo, con desaparición de pueblos, desmantelamiento de las ad-

## *Convención Nacional Constituyente*



ministraciones publicas provinciales, aislamiento, etc., no está planteado como un problema de caracter nacional.- Desde el discurso dominante la cuestión se plantea de la siguiente forma: Las provincias deben hacer el ajuste fiscal, despedir personal del estado Provincia y Municipal, bajar las cargas fiscales, eficientizar sus sistemas administrativos, y de este modo atraerán capitales y comenzarán a crecer. O sea, primero se ajusta y luego se comienza a crecer. La realidad sin embargo es diferente. Una provincia pobre, esencialmente de pequeñas empresa, sin grupos socio-económicos de relevancias a nivel nacional, no tiene envergadura como para dinamizarse y por ello jamás atraerán capitales ni generaran los propios necesarios. Ocurre lo mismo con algunos países que pueden haber tenido muchos años de estabilidad, pero que no lograron "armar" una economía dinámica.-

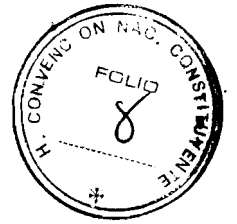
La acción transformadora en suma, deberá avanzar necesariamente en la integración del país y de sus espacios regionales. Para ello, será necesario:

a) Modificar estructuralmente algunas economías regionales que se encuentran sometidas al monocultivo en condiciones de ineficiencia, desigualdad social y mínimo ritmo de mejora tecnológica y productiva.-

b) Establecer interrelaciones entre diversas regiones para que las debilidades de una se compense con las fortalezas de otras y los esfuerzos de ambas se potencien hacia dentro y fuera del país, y

c) asumir un "compromiso federal" que evite la exclusión de las economías rezagadas y facilite

A handwritten signature or scribble in the bottom left corner of the page, consisting of several overlapping loops and lines.



## *Convención Nacional Constituyente*

la consolidación de una estructura económica unida con fuertes lazos de solidaridad interna.-

Para el logro de este anhelado desarrollo interno, una mayor diseminación del bienestar a nivel regional podría concretarse, fundamentalmente:

1.- dinamizando el cuadro institucional con una paralela dispersión del poder político y descentralización administrativa.-

2.- reduciendo las disparidades económicas regionales mediante una más marcada división de las actividades económicas regionales basadas en el potencial de cada región.-

3.- estableciendo una red de interrelaciones económicas entre diversas regiones que permita potenciar las ventajas comparativas y competitivas de cada una de ellas.-

4.- incentivando un crecimiento poblacional mas adecuado, partiendo de la base de que el desarrollo de una región lleva implícito la concepción de desarrollo urbano.-

En definitiva, para cambiar la situación actual se requiere, en primer termino, una decisión política de hacerlo, en el sentido de privilegiar el ordenamiento territorial y la acción regional, plasmada a un nivel instrumental máximo como la Constitución Nacional.-

El segundo paso es fijar objetivos concretos, metas a alcanzar, en cuanto al desarrollo general y dentro de ellos los de cada una de las regiones del





## *Convención Nacional Constituyente*

país. A continuación se hace necesario preparar los planes correspondientes en todos los niveles: el nacional (que incluye el territorial), el regional, el provincial y el local.-

Si bien el art. 13 (no reformable) de la actual Constitución importa un valladar acerca de la modificación de la jurisdicción territorial de las actuales provincias, es posible plasmar en el artículo 107 las consideraciones que satisfagan el actual espíritu de integración regional.-

MARIO OLMEDO

DIPUTADO NACIONAL Cte

BIBIANA BABBINI

DIPUTADA NACIONAL Cte